RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024 ACTOR Y RECURRENTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro		
Escrito del delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de	19169		
México.			

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

I. Expediente y personalidad. Con el escrito de cuenta fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos de la controversia constitucional 251/2024, en contra del acuerdo de veintiséis de septiembre del presente año, dictado por el Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, mediante el cual negó la suspensión solicitada en el referido medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- II. Admisión. Con apoyo en el artículo 51, fracción IV, de la citada normativa reglamentaria, se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del acuerdo mediante el cual se negó la suspensión solicitada en la controversia constitucional 251/2024.
- III. Oportunidad. El auto impugnado fue notificado por oficio a la autoridad recurrente el nueve de octubre de dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos el diez siguiente; por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del once al diecisiete de octubre del presente año. En consecuencia, si el recurso fue recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el diecisiete de los mismos mes y año, es evidente que es oportuno, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024

IV. Traslado a las partes. Por otra parte, con apoyo en los artículos 10 y 53 de la invocada Ley Reglamentaria, así como en atención a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, córrase traslado con copia simple del escrito de interposición del recurso, al Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado, al no ser un requisito que se establezca en la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Turno. Ahora bien, de conformidad con los numerales 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro ********

, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

VI. Copia certificada. Por otra parte, agrèguese copia certificada de este proveído al expediente del incidente de suspensión indicado al rubro, para los efectos a que haya lugar.

VII. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de impugnación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifiquese a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del escrito de interposición del recurso, por conducto del

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal".

RECURSO DE RECLAMACIÓN 110/2024-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2024

MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que, el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número 5953/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

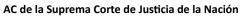
Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 110/2024-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 251/2024, interpuesto por la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Conste.

DVH

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 110/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 438516



	Ac de la Suprema corte de Justicia de la Na	Nation						
Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado					
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:11Z / 15/11/2024T17:31:11-06:90	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION	•					
	Cadena de firma							
Firma	62 d1 93 53 25 86 f2 12 97 1f c2 4a 1f 0c 3b 0	le 6c da e9 cb eb 87 2d e3 45 ab 98 96 26 e7 e8 c3 6b 11	1 e5 4b b1 67 fc	c9 a0	92 a6 a7 b6			
	c4 68 8e 88 6f 71 76 81 23 65 a6 2a 20 e9 f5	4d f5 bc 12 ac cc 1f 92 d8 b4 ad a9 95 d2 42 2a 7 2 f5 fd 0	08 e9 23 81 fa 0	4216	5√bc aa de 5a			
	5a 29 f3 53 ce a4 c7 29 c2 27 21 6b 2b c6 e1	32 7f f6 13 31 d6 7f 53 f7 4d ç 5 33 a4 b 7 a9 81 09 0f 82 8	36 0a ce ed 8c 3	6 85 0	7 c9 4d af 18			
	98 89 ca 51 63 f6 87 d6 1f 2b 32 f9 e5 19 68 5	59 cc 2f 91 0c ba 7e 3f 16 d2 92 c0 a2 a5 84 ff 9d 4a 67 d	0 fa 89 <u>ce</u> b1 7/8	a 1, 17	' c9 0a b3 5d			
	57 e1 3a 69 32 e9 72 bd 03 35 58 29 a3 9c f8 76 69 63 c8 9a 94 0d e5 78 64 12 5d 18 6a 88 d1 1f e8 36 2d a7 68 9c 98 1d 55 04 11 88 49							
	09 a5 59 84 7c f9 6e 4a 9b 85 06 90 45 61 c5 8d 3e 3f 1e fe c8 27 5e eb 48 e9 a0 d7							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:18Z/ 15/11/2024T17:31:18-06:00	7					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/11/2024T23:31:114Z / 15/11/2024T17:31:11-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7788699						
	Datos estampillados	B08602315C2744E0A802C041B2DE9339A484D50F49AFC2AB80454C93029A1D50						
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado					
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	/ =							

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:09:56Z / 14/11/2024T13:09:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	7d 44 95 b0 8a a6 4d f6 5b 5b 2c 33 54 e6 12	2b 9c 7f 7f eb b7 d0 90 cd ba 12 2e 37 d7 29 35 9a da de	e 88 c0 29 a7 38	3 43 22	2 13 02 9c c1	
	dd 92 61 7b 55 a6 9e fc 27 5d f7 56 1e 79 c1	De 24 ba 24 d3 b1 97 0d c8 65 d5 12 cd f0 15 1f ed 1f 23	63 69 f2 f3 21 b	8 09 4	d 30 ee 36 b9	
	83 f4 86 5c 6f af c1 56 46 c9 57 b9 b5 04 b2 3	2 64 d2 0c 29 70 dc 7f c6 5c 21 12 95 e6 76 2b 91 bd ff a	3 95 fc 0b f6 76	89 09	da e0 d3 c2	
	ba c0 7c bc ef ad 2c ad 1d 46 32 bd 64 ee 7b	e8 c6 c0 5c 7c 74 47 b7 8f 8f 73 f5 e9 09 a5 09 2b fd 40 c	c2 a3 98 22 91 6	Se 8e a	af 71 c5 7e c8	
	68 b1 59 5d d1 c2 fd 5b 0e 04 5e d9 c5 af 9b 5	58 ca ef 14 56 69 52 19 19 cd 6e 4f 29 1f 96 8c 94 db 7c	1e d5 af 76 a9 d	la e0 2	2b 02 9e b6 0	
	3b 1b 5f ff 87 36 41 39 74 e8 fd 40 6b 25 d2 1b 7c f3 cb b5 e5 81 23 a0 11 3f 93					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:10:01Z / 14/11/2024T13:10:01-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2024T19:09:56Z / 14/11/2024T13:09:56-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	7779977				
	Datos estampillados	7CEF9C576B1D077B73EAC8285DBF606FB2380E15D	760A6DA79390	6A393	3052AD7	